

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2018 00928 00

Se agregan a los autos las fotografías de la valla instalada en el bien a usucapir, atendiendo lo señalado en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.; y las publicaciones de emplazamiento de las personas indeterminadas y la parte demandada (f.328 y ss)

Agréguese a los autos la respuesta de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** (f.343), de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** (fs.344-347), **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS** (f.348), **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI** (F.349-351), a los oficios Nos. 1180, 1177, 1182 del 11 de abril de 2019, respectivamente.

De igual forma se tienen por agregadas las respuestas de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL** ubicada a folios 361 a 366, en respuesta al oficio No, 2638 del 18 de septiembre de 2019; y del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI** (f.373).

Por secretaría efectúese el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en la forma y términos señalados en el artículo 108 del C.G.P.

De igual forma, por secretaría elabórese el oficio dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, a fin de inscribir la medida sobre el bien a usucapir.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15597a797614bca03f46c591e04dbca2d760484a2f7e511527c7f773a8870e9e**
Documento generado en 14/09/2020 12:57:21 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>